

CAMPEONATO INVITACIONAL DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE “COPA ONOMASTICO SAN JUAN DE PASTO”

COMITÉ DE HONOR

Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ALCALDE DE PASTO
Dr. PEDRO PABLO DELGADO ROMO DIRECTOR PASTO DEPORTE

REGLAMENTO

Artículo 1: En el campeonato podrán participar deportistas nacidos en el año 2001 y anteriores.

Parágrafo: Los equipos del sector Urbano y del barrio Santa Bárbara podrán incluir deportistas que residan en cada Comuna a la que representan, el Corregimiento de Jongovito puede incluir deportistas que vivan en el sector Rural y Ancuya inscribirá deportistas nacidos en el municipio, residentes por más de cinco años y de los municipios aledaños. El o los deportistas que incumplan con esta norma serán expulsados del campeonato y su equipo perderá el o los encuentros en los que participaron y se otorgara los puntos en contienda al equipo rival.

Artículo 2: La Organización no se responsabiliza por las lesiones que los deportistas pudieran sufrir durante los encuentros, como así tampoco de las pérdidas o sustracciones que puedan producirse dentro o fuera de la canchas.

Artículo 3: Los equipos participantes deberán presentar un listado de buena fe. Dicha lista deberá contar con el máximo de 20 deportistas. No podrán reemplazarse jugadores expulsados, lesionados o por diferente causa.

Artículo 4: Los equipos ingresaran a la cancha correctamente uniformados con la dotación que les entrego la organización. El equipo que utilice uniformes diferentes perderá los puntos en contienda.

Parágrafo: En caso de que los colores de los uniformes sean similares el equipo que se colocara petos será el que haga las veces de visitante.

Artículo 5: Los equipos deberán presentarse ante el delegado de cada encuentro, con el documento que lo acredite veinte minutos antes de la hora programada.

Artículo 6: En caso de empate en posiciones entre dos o más equipos en la fase de grupos, se aplicara los siguientes ítems para determinar los clasificados.

Coliseo Sergio Antonio Ruano – Av. Boyacá. Teléfono: 7214442 – Fax: 7214438

e-mail: contactenos@pastodeporte.gov.co - www.pastodeporte.gov.co

Pasto, Nariño, Colombia

1. Mejor puntuación al juego limpio
2. Diferencia de goles.
3. Goles a favor.
4. Sorteo.

Parágrafo 1: En caso de empate a partir de las semifinales y finales se definirá al ganador con cobros desde el punto penal.

Parágrafo 2: La tabla de Juego Limpio es la siguiente:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Tarjeta Amarilla | -10 Puntos |
| 2. Por cada cambio que no realice | -10 Puntos |
| 3. Tarjeta Roja | -30 Puntos |
| 4. Miembro de Cuerpo Técnico informado | -40 Puntos |
| 5. Miembro de Cuerpo Técnico Expulsado | -100 Puntos |
| 6. Barra informada | -50 Puntos |
| 7. Barra expulsada | -200 Puntos |

Las anteriores sanciones son independientes del régimen disciplinario del Evento.

Artículo 7: En el caso de que un equipo no se presente a jugar el resultado será de 0-3 en contra del equipo infractor y será expulsado del campeonato.

Artículo 8: Los equipos deben presentar balón reglamentario para cada encuentro.

Artículo 9: Los árbitros serán las únicas autoridades del campo de juego. Sus decisiones serán irrevocables y solamente sobre la base de sus informes el Comité Disciplinario aplicara las sanciones correspondientes.

El jugador o miembro del Cuerpo Técnico que sea amonestado con tarjeta roja automáticamente deberá cumplir con una fecha de suspensión o lo que determine los ítems de sanciones.

1. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Campeonato, directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización, autoridades civiles, militares, eclesiásticas y público en general.

SANCION: Dos (2) fechas; se duplica la sanción si la falta es luego de finalizar el encuentro.

2. Por juego violento de obra a jugadores contrarios con el balón en juego o en disputa por los implicados (ver sí hay lesión física)

SANCION: Tres (3) fechas de suspensión.

3. Por agresión entre compañeros.

SANCION: Dos (2) fechas de suspensión se duplica la sanción si es después finalizado el encuentro.

4. Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas)

SANCION: Descalificación del campeonato y sanción por la organización para participar en el evento en el siguiente año.

5. Agresión de hecho a jugadores contrarios sin estar disputando el balón por los implicados.

SANCION: Descalificación del campeonato y sanción por la organización para participar en el evento en el siguiente año.

6. Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de juego sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.

SANCION: Una (1) fecha.

7. Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el campeonato y/o inscribir, alinear o suplantar deportistas que no reúnan los requisitos establecido en el reglamento.

SANCION: Descalificación del Campeonato al equipo, y sanción por la organización para participar en el evento en el siguiente año, se informara de la conducta antideportiva de los implicados a quien corresponda, para las sanciones pertinentes.

8. Actuación de un jugador sancionado.

Coliseo Sergio Antonio Ruano – Av. Boyacá. Teléfono: 7214442 – Fax: 7214438

e-mail: contactenos@pastodeporte.gov.co - www.pastodeporte.gov.co

Pasto, Nariño, Colombia

SANCION: Pérdida del encuentro para el equipo y descalificación del campeonato al responsable.

9. Jugador que habiendo sido descalificado y/o expulsado regrese al campo de juego a tomar parte en incidentes o a generarlos, inclúyase celebración de una anotación.

SANCION: Descalificación del campeonato.

11. Jugador que estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.

SANCION: Descalificación del campeonato.

12. Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del campeonato, la organización, veedores y comisarios

SANCION: Dos (2) fechas de suspensión.

13. Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el campeonato, dentro y fuera del escenario deportivo.

SANCION: Descalificación del evento y sanción hasta por tres (3) años.

14. Mal comportamiento de barras, acompañantes o familiares.

SANCION: Se prohibirá el ingreso al escenario en las fechas que determine la organización.

Artículo 10: La Comisión Disciplinaria estará compuesta por un miembro de la organización, un delegado de la Oficina Jurídica de Pasto Deporte y un delegado de los equipos participantes con su respectivo suplente.

Artículo 11: Los Partidos se desarrollaran en dos tiempos de 45 minutos cada uno más lo que adicione el árbitro por cada tiempo y un descanso de 15 minutos.

Artículo 12: Cada equipo podrá realizar cinco (5) cambios en cada encuentro deportivo.

Artículo 13: Los Partidos se desarrollaran en las canchas de Futbol del Municipio, los días sábados y festivos a partir de la 1:30 p.m. y domingos a partir de las 8:00 a.m.

Coliseo Sergio Antonio Ruano – Av. Boyacá. Teléfono: 7214442 – Fax: 7214438

e-mail: contactenos@pastodeporte.gov.co - www.pastodeporte.gov.co

Pasto, Nariño, Colombia

Artículo 14: La programación se publicara los días miércoles en la cartelera de Pasto Deporte y en la página de internet www.pastodeporte.gov.co link “COPA ONOMASTICO”, y una vez se divulgue no hay aplazamiento de juegos ni cambio de horarios.

Artículo 15: El sistema de juego se establecerá en el Lanzamiento del Torneo.

Artículo 16: La premiación es responsabilidad de Pasto Deporte, entidades y personas que apoyen el Campeonato.

Artículo 17: Todos las entidades, equipos, jugadores, delegados y acompañantes, están obligadas a respetar este reglamento, acatándolo en todos sus aspectos.

Artículo 18: Toda demanda relacionada con la violación de las normas del Campeonato, deben presentarse por el Delegado del equipo al siguiente día hábil hasta las 6:00 p.m. con las pruebas pertinentes y como fianza deberá anexar la suma de cien mil pesos (\$100.000), los cuales se devolverán si gana la demanda, de lo contrario estos dineros pasaran a los fondos de la organización.

Artículo 19: El o los Equipos que se vean inmiscuidos en actos bochornosos o que sus actuaciones den para descalificación del Campeonato, mal comportamiento de barras o no se presenten a un encuentro deportivo deberán devolver el uniforme que la organización les entrego para el evento.

Artículo 20: En el caso de que el representativo del municipio de Ancuya llegué a la final esta se disputara en partidos de ida y vuelta primero en el municipio de Ancuya y luego en la ciudad de Pasto.

Artículo 21: La organización tiene la potestad de modificar el presente reglamento con el objetivo de que el desarrollo del evento sea el ideal. Los cambios que se realicen se darán a conocer oportunamente.

Artículo 22: Las normas de juego y las no contempladas en este reglamento serán las avaladas por la Federación Colombiana de Fútbol.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
COMITÉ ORGANIZADOR

Coliseo Sergio Antonio Ruano – Av. Boyacá. Teléfono: 7214442 – Fax: 7214438
e-mail: contactenos@pastodeporte.gov.co - www.pastodeporte.gov.co
Pasto, Nariño, Colombia